

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25911 TERRASSA

Edicto

Doña María José Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, que con el núm. 817/2010-AR, sobre Extravío de valores instado por el/la procurador/a Señor/a Manuel Aguilar de la Rosa en nombre e interés de Rut Sánchez Guardañó quien formuló denuncia de extravío de la cambial, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto

En Terrassa, a 15 de junio de 2010.

Antecedentes de Hecho

Primero.- Que en fecha 30 de abril de 2010, fué turnada a este Juzgado solicitud de expediente de Jurisdicción Voluntaria, al objeto de tener por interpuesta denuncia por extravío de las letras de cambio de la clase Novena, serie OA, número 1492898, por importe de 211,32.- euros, con vencimiento el 4 de abril de 2007, instando los autos correspondientes, previas las comunicaciones y traslados pertinentes, se ordene la publicación de la presente denuncia en el Boletín Oficial del Estado, esperándose oposición fundada, se dicte sentencia declarando amortizadas las letras de cambio en cuestión.

Segundo.- Admitida a trámite la solicitud presentada, se dió traslado de la misma a la sociedad libradora y aceptante y tomadora y endosante de las letras de cambio cuyo extravío se denuncia para que, en el término de diez días, pudieran formular alegaciones ante el Juzgado, requiriendo a la sociedad aceptante para que retuviera el pago de las letras de cambio, admitiéndose la prueba documental propuesta por la solicitante.

Fundamentos de Derecho

Único.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, deberá continuarse el procedimiento iniciado, publicándose inmediatamente la denuncia en el Boletín Oficial del Estado, llamando al tenedor de los títulos extraviados para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación al caso,

La Ilustrísima Señora Doña Amaia Castaño Aguirre, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Terrassa,

Parte dispositiva

Dispongo: Acordar la publicación de la denuncia formulada por el Procurador Manuel Aguilar de la Rosa, en nombre y representación de Doña Rut Sánchez Guardañó, en el Boletín Oficial del Estado, llamando al tenedor del título extraviado para que, en el plazo de un mes, pueda comparecer en el expediente y formular

oposición, librando edicto y oficio correspondientes, entregándolos a la solicitante para que cuide de su curso y gestión.

Así lo dispone, manda y firma SS^a, de lo que doy fe.- Siguen las firmas.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada resolución en el Boletín Oficial del Estado fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Terrassa, 15 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100056882-1